



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 5

**Vigente desde:
24/01/2023**

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN
CODAZZI**

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para la orientación y acompañamiento pedagógico de las actividades y proyectos del subproceso de formación de socios estratégicos de la Dirección de Investigación y Prospectiva.

Estas actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-de acuerdo con el artículo 3ro del Decreto 846 de 2021 tiene como objetivos: Cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Así mismo, prestará por excepción el servicio público de catastro, en ausencia de gestores catastrales habilitados. Por otra parte, en el artículo 4º del mismo decreto, el Instituto tiene dentro de sus funciones: “Realizar proyectos de investigación, innovación y prospectiva de la información geográfica, geodésica, cartográfica, catastral y agrológica, apropiación analítica de datos geográficos y tecnologías de información geoespacial”, así como también: “Desarrollar las actividades de investigación que se requieran para garantizar el avance tecnológico en la realización de todas las funciones del Instituto, y promover la transferencia de conocimiento técnico especializado y gestión del conocimiento asociado, a nivel nacional e internacional”.

Así mismo, en el artículo 19 del mencionado decreto 846 de 2021, se establece dentro de las funciones de la Dirección de Investigación y Prospectiva que dicha Dirección deberá: “Coordinar y dirigir la investigación, el desarrollo y la gestión del conocimiento geográfico y el uso de tecnologías geoespaciales, emergentes y colaborativas, entre los organismos e instancias técnico científicas nacionales...”.

También el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, es responsable del desarrollo de la gestión catastral, por ello la Dirección de Gestión Catastral se apoya en la Dirección de Investigación y Prospectiva para dar cumplimiento a lo establecido en el documento CONPES 3958 “Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito”, en lo referente a lo establecido en la Línea de Acción 4 “Fortalecer las capacidades de las entidades Territoriales para asumir la gestión catastral y para aprovechar la información catastral en el diseño y ejecución de políticas públicas” en donde dicho documento indica que: “..., con el fin de garantizar la disponibilidad del recurso humano suficiente para desarrollar las actividades de gestión catastral, el IGAC con el apoyo del Ministerio de educación Nacional, el DANE, instituciones de educación superior, el SENA... , diseñara e implementara una estrategia para ampliar la oferta institucional de formación académica en áreas de estudios relacionadas con la actividad catastral...”.

De igual forma en el documento CONPES 4007 de 2020 se menciona en el numeral: “4.2.2. Recursos humanos y físicos insuficientes para la gestión de información: Se han identificado brechas territoriales en las capacidades del recurso humano para la gestión de información territorial, dado el limitado acceso por gran parte de los municipios a los entrenamientos, capacitaciones y sensibilizaciones necesarias y pertinentes asociadas con la administración del territorio, lo que se refleja en una concentración en las ciudades de los profesionales con mayores capacidades...” Y en el mismo documento CONPES 4007 en la línea de acción N° 2.3. indica que se deben: “Desarrollar capacidades territoriales en el uso, análisis y explotación de la información relacionada con la administración del territorios: ...el DNP, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el DANE, la Unidad de Planificación Agropecuaria y el IGAC estructurarán el programa de fortalecimiento de capacidad territorial en el uso, análisis y explotación de la información relacionada con la administración del territorio,....”

En cumplimiento de lo anterior, el IGAC deberá contribuir a la formación de vocaciones en temas cartográficos, catastrales, y en general todos los relacionados con la misionalidad del IGAC, que permitirán disponer del recurso humano suficiente para desarrollar las actividades necesarias para el uso de datos e información geoespacial, lograr la eficiente gestión catastral, así como realizar articulación con la academia para la revisión e identificación



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 5

**Vigente desde:
24/01/2023**

de oportunidades de mejora en cuanto a procesos, metodologías, estándares, orientados a identificar oportunidades para hacer más eficiente la actualización catastral y la gestión de información geográfica.

Para llevar a cabo las actividades mencionadas se requiere un alto grado de especialización, experiencia y conocimiento técnico en pedagogía, con el que no cuenta la planta de personal del de la Dirección de Investigación y Prospectiva, por lo que resulta imperativo y necesario contar con personal idóneo y capacitado para: a. Formular e implementar planes y estrategias pedagógicas de atención en las actividades y proyectos del subproceso de formación de socios estratégicos de la Dirección de Investigación y Prospectiva, b. Elaborar documentos que contengan rutas de aprendizaje y estrategias metodológicas con enfoque pedagógico para la Escuela Intercultural de Geografía para la Vida del subproceso de formación de socios estratégicos de la Dirección de Investigación y Prospectiva, c. Elaborar documentos con los planes y estrategias para la formación docente, en donde se evidencien lineamientos, recomendaciones y sugerencias para abordar la enseñanza con enfoque diferencial en los diferentes territorios del país. Lo anterior, es requerido para el cumplimiento a las metas institucionales asociadas al Plan de formación para la gestión catastral y al objetivo estratégico “*Capital humano y socios estratégicos competentes*” orientado a *promover la generación de capacidades y competencias para contar con un capital humano altamente calificado y motivado, que de manera extendida aporte a la consolidación de los cambios que requiere la gestión geográfica y catastral del país*, metas que se encuentran a cargo de la Dirección de Investigación y Prospectiva para el año 2023.

| | UNO | 1 |
|--|---------------|---------------|
| <p>Para ello se necesita(n) persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s):</p> <p>Formación académica: Título profesional universitario en ciencias de la educación, pedagogía o ciencias sociales o educación, o sociología, o licenciatura en filosofía, licenciatura en matemáticas, o licenciatura en estadística o filosofía o Ingeniería Catastral y Geodesta o geografía. Con especialización en Ambientes Virtuales de Aprendizaje, o pedagogía, o diseño institucional, o entornos virtuales o educación o ciencias de la educación o enseñanza en ciencias exactas o tecnologías educativas.</p> <p>Experiencia: Acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.</p> <p>Equivalencia: Entre estudios y experiencia. De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrá aplicar las siguientes equivalencias:</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización por:</p> <p>a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.</p> <p>b) Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.</p> <p>c) Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.</p> <p>d) Título de posgrado en la modalidad de maestría siempre que se acredite título profesional.</p> | <p>Letras</p> | <p>Número</p> |



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 5

**Vigente desde:
24/01/2023**

Se justifica esta contratación en:

| JUSTIFICACION | MARQUE CON UNA X |
|---|-------------------------|
| A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores. | |
| B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia. | X |
| C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA | |
| Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo. | |
| Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo y en la planta de personal no hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses con los cuales se podría satisfacer la necesidad de la contratación. | |

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

SUBDIRECTORA

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETA

Elaboró: Yesenia Vargas Tejedor. Contratista Dirección de Investigación y Prospectiva.
Revisó: Johan Andrés Avendaño Arias. Director técnico - Dirección de Investigación y Prospectiva
Verificó: Andrea Stephanie Valderrama López – Profesional Especializado – Subdirección de Talento Humano